



LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEERLOS CARGOS DE LA PLANTA MUNICIPAL
QUE SEÑALA Y APRUEBA BASES

CURACAVÍ, 26/ 02/ 2024

DECRETO EXENTO N°: 00356/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el Decreto Exento N°1.278 de fecha 08 de septiembre de 2022, que aprueba Reglamento Municipal sobre organización interna de la I. Municipalidad de Curacaví; en el Decreto Exento N°1.297 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento sobre concursos públicos de la I. Municipalidad de Curacaví.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, señala que “Los cargos de planta son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695.”;

Que, por su parte, el artículo 15 del Estatuto Administrativo prescribe que “El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascensos”;

Que se encuentran vacantes cargos de la Planta Municipal, los cuales no han podido ser provistos mediante el mecanismo del ascenso, por lo que deberá llamarse a concurso público de antecedentes para su provisión;

Que, para lo anterior, se han elaborado bases administrativas y técnicas las que deberán ser aprobadas mediante el respectivo acto administrativo;

DECRETO:

LLÁMASE a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal:

PLANTA	CARGO	N° DE CARGOS
PROFESIONAL	LEY N° 15.076, 22 HORAS	1
ADMINISTRATIVO	16°	1
AUXILIAR	17°	1
AUXILIAR	18°	2

APRUEBASE, Las bases que llaman a concurso público para proveer cargos de la planta de la I. Municipalidad de Curacaví, cuyo texto se anexa al presente decreto, formando parte integrante de él para todos los efectos legales.

DISPÓNGASE que los Requisitos generales son aquellos establecidos en la Ley 19.280 y artículos 10 y 11 de la ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.”

INFÓRMASE que el Retiro de Bases podrá efectuarse por los interesados entre los días 28 de febrero al 04 de marzo de 2024, entre las 9.00 y 13.30 horas, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví. Además se podrán descargar de la página web www.municipalidadcuracavi.cl

ESTABLÉZCASE que la recepción de Antecedentes: Desde el 28 de febrero al 06 de marzo de 2024, entre las 9.00 y 13.30 horas, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

CONSTITÚYASE El Comité de Selección para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, de acuerdo a lo

establecido en la Ley N°18.883 como miembros del comité a los tres más altos cargos jerárquicos directivos de la I. Municipalidad de Curacaví y el Jefe de Personal, realizando las entrevistas entre los días 12 al 18 de marzo de 2024, en dependencias de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví, desde las 10.00 horas en adelante.

SEÑALASE como principales hitos del concurso los siguientes:

- 1.- La evaluación Psicológica será realizado por profesional(es) externo contratado por la Municipalidad de Curacaví, ésta se llevarán a cabo entre los días 19 al 22 de marzo de 2024, en dependencias de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.
- 2.- La Resolución del Concurso se determinará entre el día 01 al 03 de abril de 2024.
- 3.- El concurso podrá ser declarado desierto, solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido.

PUBLÍQUESE, avisos en un periódico de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en la sede municipal y en la página web de la municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO BARROS BASSO
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REGLAMENTO CONCURSOS	Digital	Ver		
BASES	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01278/2022Decreto Exento	08/09/2022

MBC/RGL/mioe

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Tatiana Cabrera Inostroza encargada de of. de partes secretaría municipal
MARIA INES OSORIO ESCAMILLA jefe departamento departamento de recursos humanos
JENNIFER NORAMBUENA DIAZ administrativo departamento de recursos humanos
MARIA INES OSORIO ESCAMILLA administrativo departamento de recursos humanos
Valery Mesías Escobar administrativo departamento de recursos humanos
MACKARENA BAEZ CORTÉS directora (s) dirección de asesoría jurídica
JORGE ADOLFO ECHEVERRIA MEJIAS director dirección de control
Ximena Andrea Herrera Herrera directora dideco (s) dirección de desarrollo comunitario
JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA director dimao (s) dirección de medio ambiente, aseo, ornato y gestión de contratos
CRISTOFER BUSTAMANTE SANDOVAL director (s) dirección de obras municipales
JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA director dirección de operaciones y gestión del riesgo de desastres
MACKARENA BAEZ CORTÉS directora seguridad (s) dirección de seguridad pública

JULIA ISABEL DIAZ CHAVARRIA directora dirección de tránsito y transporte público
FRANCO CANESSA CARPENTER juez juzgado de policía local
JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA director secpla (s) secretaría comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=21100282&hash=a21f8>